

# SIN TONÍA ELECTORAL

Consejera Electoral, Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez

## Nuevos tiempos, nuevas reglas: la misma importancia del personal en los Órganos Desconcentrados

En cada elección, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) instala oficinas temporales denominadas Órganos Desconcentrados para operar distintas etapas del proceso electoral. El año pasado, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, se instalaron 170 Órganos Desconcentrados, 45 Distritales y 125 Municipales.

En esta ocasión, el pasado 6 de marzo, el Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo INE/CG205/2025, aprobó el Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México. A partir de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, que divide al territorio mexiquense en cuatro regiones y 18 Distritos Judiciales, para este Proceso Electoral Judicial Extraordinario, se determinó tomar como base

esa distribución territorial para instalar 18 Órganos Desconcentrados, denominados ahora Distritos Judiciales Electorales. Éstos operan bajo dos figuras: las Juntas Judiciales Electorales, que coordinan las actividades operativas, y los Consejos Judiciales Electorales, que supervisan y validan cada etapa del proceso.

Con esta cartografía electoral fue posible delimitar con precisión el ámbito de responsabilidad de cada Distrito Judicial Electoral. Además, a diferencia de las elecciones ordinarias, en este proceso, por normatividad, los partidos políticos no son parte de sus Consejos Judiciales.

El 21 de marzo, en las instalaciones del IEEM, las Vocalías y las personas Coordinadoras del Secretariado tomaron protesta para asumir esa responsabilidad y, el 29 del mismo mes, se instalaron nuestros 18 Consejos Judiciales

Electorales. Cada Órgano Desconcentrado cuenta con tres Vocalías: una Ejecutiva, una de Organización Electoral y una de Capacitación; así como una persona Coordinadora del Secretariado; y seis Consejerías. Aunado a estas figuras, también están las personas auxiliares, coordinadoras, capturistas y secretarías. Además, a partir del 30 de abril, se han sumado las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales quienes, a partir de talleres y simulacros, tendrán las herramientas para integrar los expedientes electorales, operar los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electores locales y apoyar en el cómputo en cada Consejo.

Este esquema permite llevar a cabo las elecciones de forma ordenada, eficiente y conforme a la normatividad. Sin embargo, todo esto no sería posible sin las personas que, desde las oficinas o bodegas, trabajan día a día y que, en muchas ocasiones, suelen pasar desapercibidas. Su labor comienza desde antes y se intensifica el día de la elección con jornadas que exigen no sólo capacitación, sino compromiso total. A 26 días del 1 de junio, es importante reconocer el trabajo de quienes conforman nuestros Órganos Desconcentrados. No hay duda de que la fortaleza del IEEM está en todo su personal.